



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.753.461/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 830/18 (RESOL-2018-830-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.762.576/17, agregado al principal como fojas 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **797/18.-**



Acta Acuerdo Salarial.

CCT 738/16 – UTEDYC- CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2017, se firma la presente Acta Acuerdo Salarial, entre la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), representada por Carlos O. Bonjour, Secretario General Nacional, Gustavo Padin, Secretario Gremial Nacional, Marcel Carretero, Subsecretaria Gremial Nacional, todos con domicilio en la calle Alberti 646 de esta CABA, por la parte sindical y por el sector patronal, la CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA), representada por el Sr. Fernando Storchi y el Sr. Adrián Stoll, patrocinados por el Dr. Ariel Cocorullo, todos con domicilio en la calle Sargento Cabral 827 primer piso de la CABA.

Clausula Primera:

Establecer un incremento del veinticuatro por ciento (24%) en los salarios básicos de las categorías convencionales vigentes al mes de abril de 2017, en los porcentajes, importes, modalidad y fechas que se especifican a continuación:

a) un incremento no remunerativo equivalente al 10%, a partir del 1/04/2017. Este aumento se convierte en remunerativo a partir del 01/09/2017, incorporándose al salario básico convencional. Este incremento se liquidará y abonará en forma retroactiva en función de la fecha en que se suscribe el presente acuerdo.

b) un incremento no remunerativo equivalente al 7%, a partir del 1/09/2017. Este aumento se convierte en remunerativo a partir del 01/01/2018, incorporándose al salario básico convencional.

c) un incremento no remunerativo equivalente al 7%, a partir del 01/01/2018. Este aumento se convierte en remunerativo a partir del 01/04/2018, incorporándose al salario básico convencional.

Todos los incrementos aquí pactados, aún los no remunerativos, serán tenidos en cuenta para el cálculo de los adicionales, horas extras, vacaciones, licencias pagas, aguinaldo y cualquier otro rubro salarial convencional o legal que deba percibir el trabajador.

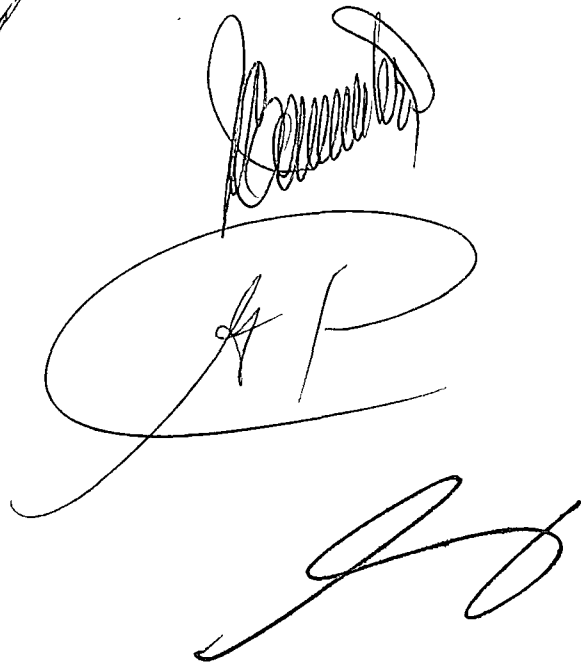
Se confecciona el Anexo 1, el cual integra el presente acuerdo con el detalle de salarios, importes y categorías, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Clausula Segunda:

Las partes resuelven reunirse en el transcurso del mes de marzo de 2018, a los fines de analizar los niveles salariales aquí pactados en el marco de la situación económica y social, y establecer los nuevos valores con vigencia a partir del mes de abril del año 2018.-

Clausula Tercera: El presente acuerdo salarial es de aplicación inmediata, con independencia de la fecha de homologación que disponga Autoridad Administrativa competente, ello, en función del carácter alimentario que detentan los salarios aquí pactados.

Sin más asuntos por tratar, las partes firman de plena conformidad, en CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature on the right side, featuring a large oval shape with the letters 'A' and 'R' inside, and a long horizontal stroke extending to the right.



ANEXO I-FISCALA SALARIAL-CCT UTEDYC-CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA- ABRIL 2017/MARZO 2018

GRUPO 1	BÁSICO	01/04/2017		01/09/2017		01/01/2018		01/04/2018	
		SUMA NO REMUN.	BÁSICO	SUMA NO REMUN.	BÁSICO	SUMA NO REMUN.	BÁSICO	SUMA NO REMUN.	BÁSICO
CATEGORIA A	SUPERVISORES	17.338,00	1.733,80	19.071,80	1.213,66	20.285,46	1.213,66	21.499,12	1.213,66
	INICIAL	15.605,00	1.560,50	17.165,50	1.092,35	18.257,85	1.092,35	19.350,20	1.092,35
CATEGORIA B	COORDINADORES DEP.	16.056,00	1.605,60	17.661,60	1.123,92	18.785,52	1.123,92	19.909,44	1.123,92
	INICIAL	14.451,00	1.445,10	15.896,10	1.011,57	16.907,67	1.011,57	17.919,24	1.011,57
CATEGORIA C	COORD. DE AREA	15.297,00	1.529,70	16.826,70	1.070,79	17.897,49	1.070,79	18.968,28	1.070,79
	INICIAL	13.768,00	1.376,80	15.144,80	963,76	16.108,56	963,76	17.072,32	963,76
GRUPO 2	VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES								
	VALOR HORA EN ESTABL. CON MÁS DE 5 TRABAJADORES								
CATEGORIA A	PROF. EDUC. FISICA CON TITULO TERCARIO O UNIVERS. Y DEMÁS	93,72 + 9,37	99 + 9,90	103,092 + 6,56	108,90 + 6,93	109,65 + 6,56	115,83 + 6,93	116,21	122,76
	INICIAL	84,48 + 8,45	88,44 + 8,85	92,928 + 5,91	97,28 + 6,20	98,85 + 5,91	103,47 + 6,19	104,76	109,67
CATEGORIA B	INSTRUCTORES Y ENTRENADORES	86,46 + 8,65	86,46 + 8,65	95,106 + 6,05	95,11 + 6,05	101,16 + 6,05	101,16 + 6,05	107,21	107,21
	INICIAL	77,88 + 7,79	77,88 + 7,79	85,668 + 5,45	85,67 + 5,45	91,12 + 5,45	91,12 + 5,45	96,57	96,57
GRUPO 3	GUARDAVIDAS	19,673,28	1,967,33	21,640,61	1,377,13	23,017,74	1,377,13	24,394,87	1,377,13
	INICIAL	17,705,16	1,770,52	19,475,68	1,239,36	20,715,04	1,239,36	21,954,40	1,239,36
GRUPO 4	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	17,558,64	1,755,86	19,314,50	1,229,10	20,543,61	1,229,10	21,772,71	1,229,10
	INICIAL	15,802,78	1,580,28	17,383,06	1,106,19	18,489,25	1,106,19	19,595,45	1,106,19
CATEGORIA B	PERSONAL ADMINISTRATIVO	14,500,20	1,450,02	15,950,22	1,015,01	16,965,23	1,015,01	17,980,25	1,015,01
	INICIAL	13,050,84	1,305,08	14,355,92	913,56	15,269,48	913,56	16,183,04	913,56
CATEGORIA C	RECEPCIONISTA, VENDEDOR, PROMOTOR	13,215,84	1,321,58	14,537,42	925,11	15,462,53	925,11	16,387,64	925,11
	INICIAL	11,894,26	1,189,43	13,083,69	832,60	13,916,28	832,60	14,748,88	832,60
CATEGORIA D	CONTROL DE ACCESO	13,144,56	1,314,46	14,459,02	920,12	15,379,14	920,12	16,299,25	920,12
	INICIAL	11,830,10	1,183,01	13,013,11	828,11	13,841,22	828,11	14,669,32	828,11
CATEGORIA E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VESTUARISTA	13,384,80	1,338,48	14,723,28	936,94	15,660,22	936,94	16,597,15	936,94
	INICIAL	12,046,32	1,204,63	13,250,95	843,24	14,094,19	843,24	14,937,44	843,24
CATEGORIA F	PERSONAL DE LIMPIEZA, CAMAREROS	12,526,80	1,252,68	13,779,48	876,88	14,656,36	876,88	15,533,23	876,88
	INICIAL	11,274,12	1,127,41	12,401,53	789,19	13,190,72	789,19	13,979,91	789,19

Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature on the left and another on the right.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.753.461/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 11 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (C.G.A.)**, Fernando Martin STORCHI (DNI 18.315.341), quien invoca carácter de Presidente.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.762.576/17, agregado como fojas 3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

CGA

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.753.461/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 16 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Carlos BONJOUR – Secretario General – y Marcel CARRETERO – Subsecretaria Gremial.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.762.576/17, agregado como fojas 3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.753.461/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 13 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Gustavo PADIN – Secretario Gremial.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.762.576/17, agregado como fojas 3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 830/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.